

590 - Un cargo añadido a la factura para el retraso de pago

Pregunta

Mi pregunta se refiere al reglamento de las facturas de teléfono y los gastos de matrícula para la universidad si se retrasa el pago de una factura, se añade al importe inicial un recargo que representa un porcentaje determinado de dicho importe. Si el retraso se prolonga por otro mes, se aumenta el porcentaje. ¿Se incluyen dentro de la usura estos recargo o no? Si no lo es, ¿igualmente se prohíbe pagarlos?

Respuesta detallada

Alabado sea Allah

Si, el recargo está incluido indudablemente en la usura, ya que son agregados que deben pagarse aumentan a cada vez que se les concede un nuevo plazo. Debe rechazar a comprometerse en este procedimiento. Si se le obliga a pagar que pague el importe inicial y rechace pagar el recargo. Si está obligado a pagar los recargos que lo haga pero que arrepíentase ante Allah y decídase a no repetirlo.